

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de marzo de 2016

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1566

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para disponer que todo empleado público que trabaje el día de las elecciones generales en Puerto Rico como funcionario de colegio, o en la Junta de Inscripción Permanente local, tendrá derecho a acumular un día compensatorio o de licencia regular como beneficio por su servicio durante el proceso democrático más importante del pueblo puertorriqueño.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1567

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2 y 8 de la Ley 171-2014, según enmendada, a fin de que los contribuyentes puedan hacer donativos para proyectos cinematográficos específicos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1568

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley de Principios Generales de Tasación para la Adquisición de Propiedades Inmuebles para fines públicos por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. del S. 1569

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) y se añade un nuevo inciso (u) al Artículo 7, los incisos (f) y (g) y se deroga el (h) al Artículo 8 y el Artículo 9 de la Ley 147 – 2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de otorgarle a la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales la facultad para desarrollar y ofrecer un examen de reválida y mantener el examen “National Certified Counselor” administrado por National Board of Certified Counselors, como opción para cumplir con los requisitos de licenciamiento de Consejero Profesional en Puerto Rico y establecer medidas transitorias; la Junta otorgará un examen de reválida producido en Puerto Rico y atemperado a nuestra población, que reconozca los conocimientos en áreas fundamentales de la Consejería Profesional; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1570

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 57 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico de 2012” a los fines de atemperar la pena de prisión subsidiaria por la falta del pago de una multa impuesta como sentencia en un caso criminal ante el Tribunal General de Justicia del Código Penal de Puerto Rico con las disposiciones de la Regla 172 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, según enmendadas, y para otros fines relacionados.”

(CONJUNTA PARA LA REVISIÓN CONTÍNUA DEL CÓDIGO PENAL Y PARA LA REFORMA DE LAS LEYES PENALES)

P. del S. 1571

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de destinar un diez por ciento (10%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 691

Por el señor Tirado Rivera:

“Para decretar una amnistía general de treinta (30) días en la obligación del pago adeudado de Patentes Municipales, Informes Corporativos, Planillas sobre Ingresos y Planillas sobre Propiedad Inmueble, excluyendo los intereses, penalidades y recargos acumulados al 1 de marzo de 2015, a todo contribuyente que dentro del término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el Secretario del Departamento de Hacienda, el Secretario del Departamento de Estado y el Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de Puerto Rico, adopten y promulguen la reglamentación necesaria para la administración de esta Resolución Conjunta, pague en su totalidad a esa fecha las obligaciones adeudadas aquí establecidas, al Gobierno de Puerto Rico; requerir al Departamento de Hacienda, Departamento de Estado y al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la eliminación de deudas de sus libros; facultar al Secretario del Departamento de Hacienda, al Secretario del Departamento de Estado y al Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

R. C. del S. 692

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico en el presente año fiscal 2015-2016 la cantidad de ocho millones quinientos mil dólares (\$8,500,000) adicionales para distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que califiquen, según lo dispuesto en la Ley 170-2002, según enmendada, provenientes de los ingresos netos y no distribuidos de la Lotería Adicional creada mediante la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”; autorizar y ordenar al Secretario de Hacienda a transferir esta cantidad a la Universidad de Puerto Rico en o antes del 30 de junio de 2016; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. del S. 1357

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, a realizar una minuciosa investigación sobre cómo se han visto afectados los pequeños y medianos comerciantes del Distrito Mayagüez – Aguadilla antes los incesantes problemas de energía que afectan la región.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1358

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Faza Food Service, Inc. en ocasión del vigésimo quinto aniversario de prestar servicios en Puerto Rico.”

R. del S. 1359

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación que están atravesando los diferentes hospitales de la Isla con el fin de identificar acciones legislativas que faciliten el que puedan continuar brindando servicios al Pueblo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1360

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I., con motivo de su centenario de fundación.”

R. del S. 1361

Por el señor Rodríguez Otero

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empresarios Jorge Jorge, Keith Forney y Ricardo Lizano, de la empresa Toro Verde Adventure Park de Orocovis, así como a los empleados de la misma, por haber sido reconocido por Guinness World Records™ como el parque con la atracción de cable (zipline) más largo del mundo; así como por su aportación al desarrollo del turismo en Puerto Rico al colocar el nombre de nuestro país entre los principales mercados de turismo de aventura mundial.”

R. del S. 1362

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Sylvia G. Rivera Bergollo, Gerente de Relaciones Públicas y Mercadeo de la empresa Toro Verde Adventure Park de Orocovis, por ser pieza fundamental para que dicha atracción turística haya obtenido numerosos premios y reconocimientos internacionales; y por su aportación al ámbito turístico y empresarial de Puerto Rico.”

R. del S. 1363

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Fundación de Desarrollo Comunal de Puerto Rico (FUNDESCO) con motivo de la celebración de su cincuenta (50) Aniversario, brindando sus valiosos servicios a personas marginadas y de extrema pobreza en nuestra isla.”

R. del S. 1364

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para extender una felicitación al señor Luis Ojeda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de ser nombrado Comandante en Jefe Nacional de los United States Power Squadrons.”

R. del S. 1365

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al legado de quien en vida fue Don Ricardo Sanjurjo de Jesús, con motivo del homenaje póstumo que se le rendirá el próximo 2 de abril de 2016 en la Plaza de Recreo de Loíza, la cual lleva su nombre.”

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1782

Por los señores Matos García, Bianchi Angleró, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán y Silva Delgado:

“Para crear y establecer la “Ley de Respuesta Inmediata Escaneando un Código (Código QR)”, con los fines de ampliar la percepción pública sobre la aplicación de un Código QR o “barcode” para la difusión de información de los atractivos turísticos, patrimonios y de alto interés cultural, educativo e histórico que ofrece la Isla de Puerto Rico a través del uso de teléfonos inteligentes, fijar la Política Pública, fijar responsabilidades y obligaciones y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 2052

Por el señor Torres Yordán:

“Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Número 157 del 20 de diciembre de 2013 a los fines de clarificar quienes podrán solicitar el prorrateo de los cargos por terminación temprana en contratos de servicio celular a término, aclarar asuntos relacionados al prorrateo; y otros fines.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. de la C. 2094

Por el señor Matos García:

“Para añadir un nuevo inciso (LL) al Artículo 2 de la Ley 282-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, con el fin de establecer una nueva definición en cuanto a la operación de compañías coordinadoras de servicio de transporte turístico terrestre “Third party transportation service provider”; y añadir un nuevo inciso (pp) al Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", con el fin de añadir una nueva definición en cuanto a la operación de compañías coordinadoras de servicio de transporte terrestre; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 2395

Por la señora Gándara Menéndez:

“Para enmendar el inciso (f) del apartado (1) y el inciso (i) del apartado (4) del Artículo 1B de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de incluir dentro de las facultades y poderes generales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado la capacidad de formalizar un acuerdo colaborativo con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, para que los obreros o empleados lesionados con impedimentos tengan acceso y utilicen la tecnología especializada o la asistencia tecnológica que ofrece este Programa para mejorar su calidad de vida y promover su independencia y productividad; ordenar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a que adopte un Acuerdo Colaborativo con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), adscrito a la Universidad de Puerto Rico, para la prestación de servicios y el ofrecimiento de beneficios que no estén disponibles para los obreros y empleados lesionados a través de la Administración de Rehabilitación Vocacional; establecer el término de sesenta (60) días para la consecución del acuerdo colaborativo y para la radicación de un informe a la Asamblea Legislativa sobre los resultados de dicho acuerdo; entre otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 2408

Por el señor Cruz Burgos:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Indemnización por Despido Injustificado”, a los fines de disponer expresamente que es de aplicación a los trabajadores en el servicio doméstico cuando son contratados por tiempo indefinido en una relación empleado patrono; y otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 2434

Por el señor Aponte Hernández (Por Petición):

“Para declarar el Maví como una bebida artesanal de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 2444

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para añadir los incisos (s) y (t) a la Sección 17 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico de 1933”; y para enmendar el inciso (A) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico 2011”, a los fines de no permitir que un banco o banco extranjero obligue a una persona, firma, sociedad o corporación a crear una cuenta en su institución como condición para expedir un préstamo hipotecario; prohibir que se exija que, cuando más de una persona obtiene dicho préstamo, que los pagos del mismo provengan de una cuenta en común; permitir que más de un deudor pueda acogerse a deducciones contributivas por concepto de intereses hipotecarios aunque los pagos realizados provengan de cuentas bancarias diferentes e independientemente de la institución financiera de donde provengan; y para otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 2556

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para designar la Carretera Estatal PR-853 en el Municipio de Carolina, con el nombre de Felipe Birriel Fernández, mejor conocido por su fama mundial como “El Gigante de Carolina”; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

*P. de la C. 2599

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos

“Para añadir el apartado (W) al subinciso (6) del inciso (k) de la Sección 2 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, para excluir de la aplicación de dicho cuerpo legal a los participantes del programa *National and Community Service Act.*”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 2803

Por el señor Hernández Alfonzo:

“Para crear la “Ley de Ayuda al Deudor Hipotecario”, a los fines de requerir al acreedor de un préstamo hipotecario en mora, que antes de iniciar cualquier proceso legal que pueda culminar en una demanda en cobro de dinero y ejecución hipotecaria, se le ofrezca al deudor hipotecario la alternativa de mitigación de daños (loss mitigation) y sólo tras dicho proceso haber concluido en su cabalidad, y el deudor hipotecario conocer si cualifica o no para dicha alternativa, entonces el acreedor hipotecario podrá comenzar un proceso legal ante los tribunales de Puerto Rico; y para otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

R. C. de la C. 433

Por el señor Torres Calderón:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, llevar a cabo todas aquellas gestiones que sean necesarias y pertinentes para que se completen los trabajos de rehabilitación de los sumideros tapados y de extracción del sedimento, con el propósito de devolverle la funcionalidad que requiere la charca de retención aledaña a la Comunidad Brisas de Tortuguero del Municipio de Vega Baja, cuyos residentes han mantenido una lucha constante, para que se resuelva su situación de inundabilidad, y la cual fuera creada por el desarrollador de la Urbanización Ciudad Real; disponer para que la antes mencionada agencia gubernamental remita informes mensuales a la Asamblea Legislativa sobre el estado procesal de los trabajos que son requeridos en la referida charca de retención; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)